



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0715-R-2022

Huancayo, 22 de febrero 2022

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 00254-2022-R-UNCP del 21 de febrero 2022, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 0648-R-2022 de fecha 04 de enero 2022, se resuelve disponer el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del Ing. José Luis Ramos Vila, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Director de Sistemas Administrativos III, nivel remunerativo F-4, a partir del 05 de enero 2022 hasta el 31 de diciembre 2022;

**Que**, con fecha 11 de febrero 2022, el Ing. José Luis Ramos Vila presenta su renuncia irrevocable al cargo de jefe de la oficina de infraestructura, obras y equipamiento que venía desempeñando por razones personales;

**Que**, el Artículo 40° de la Constitución Política del Estado, establece que, quienes desempeñan un cargo de confianza en la Administración Pública, no están comprendidos en la carrera administrativa;

**Que**, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; especificándose que, si el designado no pertenece a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado;

**Que**, el rector considerando la renuncia del Ing. Civil José Luis Ramos Vila, dispone la emisión de la resolución de contrato de prestación de servicios profesionales del Ing. Civil Jesús Alfonso Requena Maldonado en el cargo de confianza de jefe de la oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Director de Sistemas Administrativos III con el nivel remunerativo F-4, a partir de la emisión de la resolución;

**Que**, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario; y

**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° ACEPTAR LA RENUNCIA** al contrato del **Ing. José Luis Ramos Vila** como jefe de la oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° DISPONER** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales del **Ing. Jesús Alfonso Requena Maldonado** en el cargo de confianza de jefe de la oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Director de Sistemas Administrativos III, nivel remunerativo F-4, a partir de la emisión de la presente Resolución.
- 3° DISPONER** la obligatoriedad del servidor de confianza, firmar el contrato bilateral para efectos del pago de sus remuneraciones.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la resolución al Director General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

  
Abog. **MICHAEL PALACIOS RAMOS**  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**  
RECTOR